

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00012-00

El abogado JOHN FREDY ALVAREZ CAMARGO, apoderado judicial de la COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en cumplimiento de la orden impartida en desarrollo de la audiencia inicial realizada el 7 de marzo de 2023, remitió conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, la notificación del auto que admitió la demanda y su corrección, así como la totalidad del expediente, mediante mensaje de datos remitido el 9 de marzo de 2022, oportunidad en la que efectivamente se corrigió la falencia anotada en la referida audiencia en cuanto al nombre del demandado.

Por tanto es claro, que se tendrá por debidamente notificado a señor JOSE ISAAC CAJIGAS CASTRO el 14 de marzo de 2023, mediante mensaje de datos remitido el 9 del mismo mes y año, quien guardó silencio en la oportunidad procesal para oponerse.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA *que el señor JOSÉ ISAAC CAJIGAS CASTRO se notificó debidamente el **14 de marzo de 2023** del auto que admitió la demanda y su corrección, mediante mensaje de datos según aviso recibido el 22 del mismo mes y año conforme a lo remitido el 9 del mismo mes y año, conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, quien dentro de la oportunidad legal para oponerse guardó silencio.*

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-2-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **66** hoy **24** de mayo de 2023 a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4237eae55b307eb39775faf403e61635c7cfb6270b8f20191a8fbab5b4f34cf3**

Documento generado en 23/05/2023 03:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>